

◆ Lista de Recursos SART ◆

INSTALACIONES DE SART

Hospital Pomerado.....	(760) 739-2150
Servicios Independiente de Forense.....	(619) 265-2812
Hospital Rady's para Niños, Centro de Chadwick.....	(858) 966-5980
Hospital Rady's para Niños después de la hora hábil (Departamento de Emergencia)	(858) 966-8005
Hospital Palomar.....	(760) 739-2150
Hospital Palomar (Número de Emergencia).....	1-888-211-6347

CENTROS DE ABUSO SEXUAL (Línea telefónica las 24 horas)

Centro de Soluciones para la Comunidad	llamada sin costo 1-(888) 385-4657
Centro de Recursos para Mujeres	(760) 757-3500
Programa Naval de Prevención y Ayuda a Víctimas de Asalto Sexual....	(619) 692-5909
MCAS Miramar.....	(858) 864-2815
MCAS Miramar.....	PMO (858) 577-1463

DEPARTAMENTOS DE POLICÍA (No Emergencia)

Departamento de Carlsbad.....	(760) 931-2197
Departamento de Chula Vista	(619) 691-5151
Departamento de Coronado.....	(619) 522-7350
Departamento de El Cajon	(619) 579-3311
Departamento de Escondido	(760) 839-4722
Departamento de La Mesa	(619) 469-6111
Departamento de National City.....	(619) 336-4411
Departamento de Oceanside.....	(760) 435-4900
Departamento de San Diego.....	(619) 531-2000
* Departamento del Sheriff del Condado de San Diego.....	(858) 565-5200
Servicios de Investigación Criminal Naval	(619) 556-1364

* Incluye áreas no incorporadas al condado, y contratos con ciudades como:

- Del Mar •Encinitas •Fallbrook •Imperial Beach •Lemon Grove •Poway
- San Marcos •Santee •Solana Beach •Valley Center •Vista •4S Ranch

OFICINA DEL FISCAL

División de Asalto Sexual (Asaltos Sexuales que no califican en la División Juvenil, de Violencia Doméstica, o Abuso a Niños)	(619) 615-6426
División de Protección Familiar	
Unidad de Abuso a Niños y Violencia Doméstica	(619) 531-4300
División Juvenil (Asalto Sexual Involucrando a Ofensores Juveniles)	(858) 694-4595
Programa de Asistencia a Víctimas.....	(619) 531-4041

CONTACTOS INTERNACIONALES DE POLICÍAS PARA ASALTO SEXUAL

Departamento del Sheriff del Condado de San Diego.....	(858) 495-5590
Departamento Policiaco de San Diego.....	(619) 528-4100

◆ Introducción ◆

SART ◆ Equipo de Ayuda a Víctimas de Asalto Sexual

Misión de SART: Promover un cambio social que fomente a la sociedad sensibilidad por las víctimas/sobrevivientes, sus familias y que nuestra comunidad mantenga responsable a los ofensores sexuales.

Este folleto fue diseñado con el fin de proporcionar una guía para las víctimas de agresión sexual o violación en el condado de San Diego; y para las agencias que proporcionan servicios y cuidado extenso.

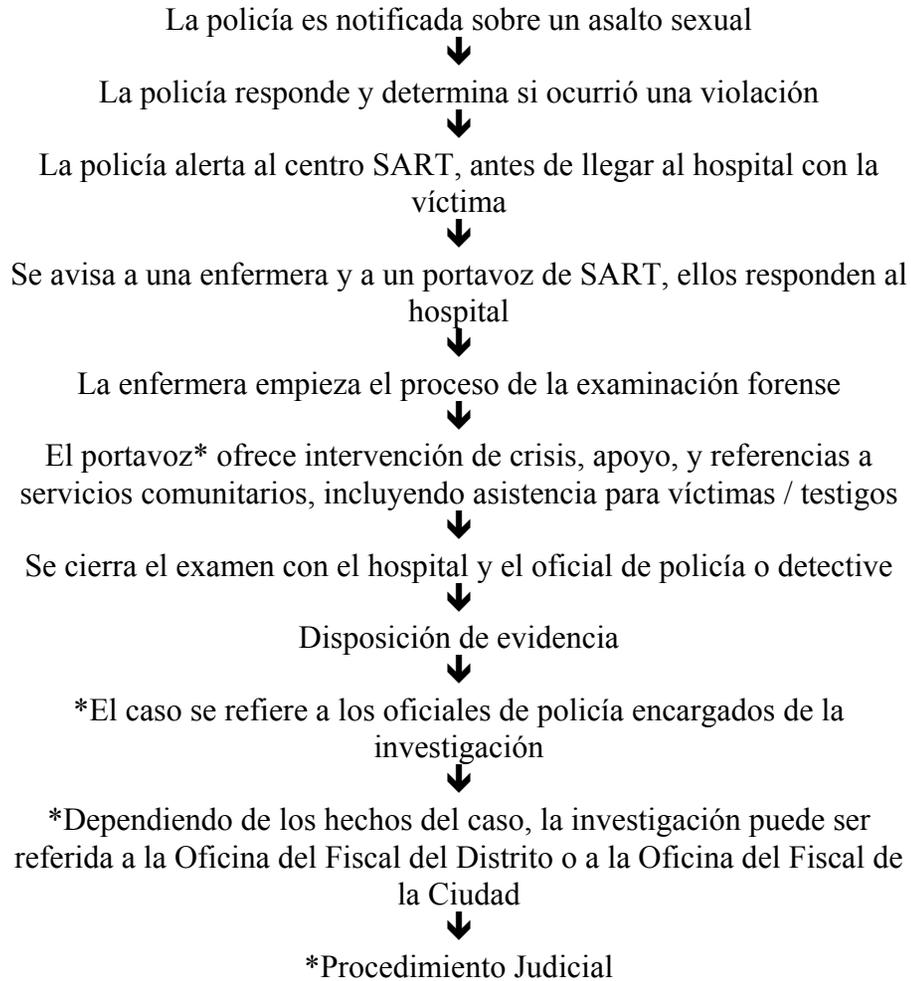
Si tiene alguna pregunta, preocupación, o duda, se le anima a los lectores de este folleto que se pongan en contacto con el centro SART (por sus siglas en inglés, Equipo de Ayuda a Víctimas de Asalto Sexual) más cercano a usted. El programa SART se dedica a proveer el mejor servicio posible, para asegurar que cada persona pueda proceder rápido y fácil de ser “víctima” a ser “sobreviviente.”

Este folleto fue preparado por recursos de SART de la Ciudad y el Condado de San Diego, incluyendo:

- Centros de SART
- Centros de Crisis para Asalto Sexual
- Agencias de Policía
- Recursos Comunitarios
- Oficina del Fiscal del Distrito
- Programa del Fiscal del Distrito, para Asistencia a Víctimas
- Agencia de Servicios Humanitarios y de Salud del Condado de San Diego, División de Servicios Médicos de Emergencia.

Revisión: 5/25/11

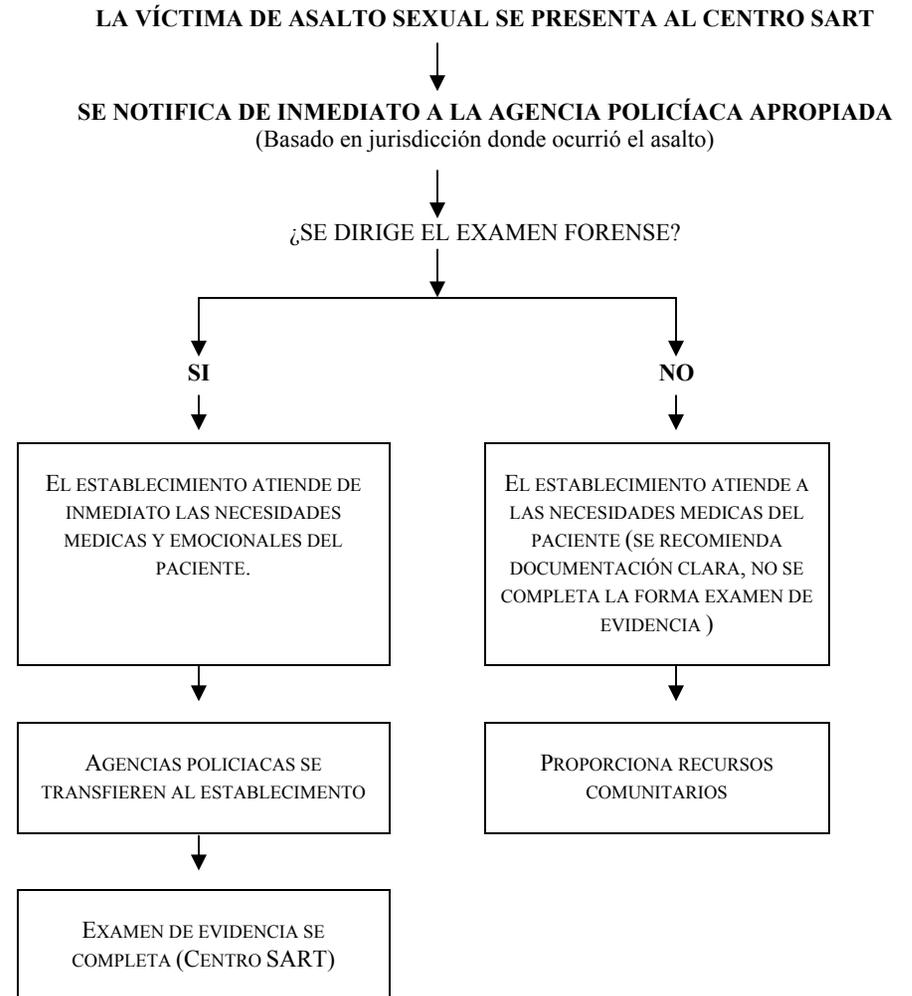
◆ Proceso de SART ◆



*El portavoz de la agencia para víctimas de asalto sexual (SART) proporciona apoyo a la víctima durante el proceso judicial. Además, el Programa del Fiscal para Asistencia a Víctimas y Testigos, proveen servicios extensos, incluyendo ayuda de emergencia e indemnización, si es posible.

◆ Protocolo del Condado de San Diego para Víctimas de Asalto Sexual ◆

Este diagrama supone que las necesidades médicas inmediatas de la víctima serán tratadas apropiadamente, con notificación simultánea a la apropiada agencia policiaca.



Preguntas con respecto a circunstancias atenuantes (p. eg. fuera del condado; fuera del país, preservación de la evidencia), comuníquese al hospital donde se encuentra el centro SART.

◆ **Fiscal, Programa de Asistencia a Víctimas** ◆

El Programa del Fiscal, Asistencia a Víctimas y Testigos ofrece servicios extensivos a víctimas de crimen. Portavoces estas disponibles en todo el condado. Los servicios pueden incluir:

- ▶ Intervención en Crisis
- ▶ Asistencia de Emergencia (vivienda, alimento, cuidado médico etc.)
- ▶ Referencias a Recursos Comunitarios
- ▶ Asistencia para Llenar la Demanda de Compensación para Víctimas de Crimen
- ▶ Información sobre el Sistema Judicial Criminal (información sobre el Estado del Caso, Declaraciones de Impacto, Restitución)
- ▶ Apoyo en Corte
- ▶ Entrenamiento en la Comunidad

Portavoces del Fiscal también son disponibles para interceder de parte de las víctimas ante su familia y amigos, como también ante oficiales policíacos y el acusador público.

San Diego.....(619) 531-4041
Chula Vista(619) 498-5941
El Cajon(619) 441-4538
Vista.....(760) 806-4079

**Programa de Compensación a Víctimas de Crimen del Estado de California
(800) 777-9229**

Víctimas de Crimen tienen el derecho a reembolso por algunas pérdidas que ha sufrido como resultado del crimen. Pérdidas que se pueden cubrir son:

- ▶ Gastos Médicos o Dentales
- ▶ Consejera para el bienestar de la salud mental
- ▶ Pérdida de ingresos o apoyo
- ▶ Reentrenamiento para su Trabajo
- ▶ Funeral o Gastos del Entierro

◆ **Agencias Adicionales de Asistencia a Víctimas** ◆

Centro de Recursos para Víctimas de Crimen (Nacional).....(800) 851-3426
Clínica Legal Fondo de Compensación para Víctimas de Crimen . (858) 549-4202

SART es un programa de sensibilidad a víctimas, patrocinado por el Condado de San Diego. Fue diseñado exclusivamente para responder a casos de asalto sexual con el fin de trabajar como equipo. El equipo consiste de una enfermera que suministra un examen para obtener evidencia forense y apoyo médico; un agente de la policía, quien conduce una investigación y da asistencia de emergencia; y un portavoz, que provee apoyo emocional a la víctima. La policía cubre el costo del examen forense, sin embargo, cualquier otro gasto médico será a cuenta del paciente, quien tal vez mas tarde podrá ser reembolsado por medio del Programa de Asistencia a Víctimas Programa de Compensación a Víctimas de Crimen del Estado de California.

◆ **Lo Que Las Víctimas Necesitan Saber** ◆

Si un asalto sexual (violación) acaba de suceder, es recomendable que la víctima no se bañe, duche, orine o que de otra manera modifique su físico. De manera que una actividad pueda contaminar o destruir evidencia valuable, tales como el semen, la saliva el cabello, etc. Esto incluye:

NO Comer	NO Hacer Gárgaras
NO Cepillarse Los Dientes	NO Fumar
NO Tomar	NO Masticar Chicle, Dulces o Mentas

Informe a la víctima que el hospital puede pedirle su ropa si es la misma que traía durante o después del asalto. Se recomienda que traiga un cambio de ropa al hospital, o que alguien se la traiga.

Si reporta el crimen con retraso, aun existe la posibilidad de que se colecte evidencia. Se recomienda no lavar manchas de sangre, o deshacerse de los artículos asociados con el asalto, como sábanas o ropa.

Con la excepción de casos de violencia doméstica e incidentes de abuso sexual contra niños, un adulto puede detener la investigación policíaca, si desea. Informé a la víctima que dependiendo en la póliza de la agencia policíaca, la evidencia puede ser retenida mientras la victima decide proseguirá con el proceso judicial.

Si hay alguna razón para creer que la víctima fue drogada, por ejemplo: el/ella cree que alguien lo/la drogó, porque se despertó sin ropa y no recuerda lo que pasó, recalque la importancia de obtener una muestra de orina para hacer una prueba completa de sustancias tóxicas lo mas pronto posible.

El Código Penal de California otorga el derecho a los sobrevivientes de asalto sexual de mantener su expediente en privado. Los sobrevivientes de asalto sexual, tienen el derecho a un portavoz y a alguna otra persona elegida por la victima servir como apoyo durante cualquier entrevista y procedimiento legal.

◆ Instalaciones de SART ◆ del Condado de San Diego

Hospital Pomerado
15615 Pomerado Road
Poway, CA 92064
(760) 739-2150

Servicios Independiente de Forense
4529 College Avenue
San Diego, CA 92115
(619) 265-2812

Hospital Rady's para Niños*
Centro de Chadwick
3020 Children's Way
San Diego, Ca 92123
(858) 966-5980

Centro Médico de Palomar*
Servicios de Salud Forense
SART Y Program de Abuso de Niños
121 N. Fig Street
Escondido, CA 92025
(760) 739-2150

*Los hospitales: Rady's para Niños y Palomar tienen programas extensos para asistir en el descubrimiento y evaluación de abuso y agresión sexual de niños. El personal consiste de doctores, trabajadores sociales, y enfermeros. El Departamento de la Policía de San Diego refiere a toda las víctimas menores de 18 años de edad al hospital Rady's para Niños. Sin embargo, varias agencias de policía en el Condado de San Diego refieren a los adolescentes de 14 a 17 años de edad y los niños y adultos con discapacidades de desarrollo a los otros centros de SART según su jurisdicción.

Servicios Proporcionados:

- ▶ A petición de la policía o de la Agencia de Servicios para Niños, está disponible una ayuda inmediata por un equipo; un médico y una enfermera, que estarán disponibles en casos donde los asaltos sexuales fueron extremos y fueron reportados dentro de 72 horas después del incidente. En casos donde el descubrimiento fue después de 72 horas, se hará una cita para realizar la examinación.
- ▶ El relato del asalto es obtenido por la policía o el representante de la CSB (Children's Services Bureau/ Oficina de Servicios a Niños) al tiempo del examen.
- ▶ Adolescentes que han sido profundamente asaltados son entrevistados a fondo por el médico/enfermero quien es responsable de llenar el informe de reporte de la Oficina de Servicios de Emergencia (OES).
- ▶ Según el protocolo *Víctimas en San Diego*, las entrevistas hacia niños víctimas de abuso excesivo y casos descubiertos con retraso, son referidos al detective para eliminar un número excesivo de entrevistas hacia víctimas jóvenes.
- ▶ Examen con un colposcopio, se utilizara para documentación fotográfica. Colección de evidencia forense se realiza según el protocolo del Estado de California y la cadena de evidencia es mantenida en todo momento según la ley de California.

◆ RECURSOS COMUNITARIOS ◆

Los siguientes grupos proporcionan un programa de apoyo de término inmediato y largo plazo para ambas víctimas de abuso sexual y violencia doméstica.

Centro de Soluciones para la Comunidad (858) 272-5777
(Centro de Abuso Sexual-Costero)

Centro de Soluciones para la Comunidad (Esté)..... (619) 697-7477

Centro de Soluciones para la Comunidad (Norte)..... (760) 747-6282

Centro de Soluciones para la Comunidad.....Crisis Línea 24 horas (888) 385-4657

Consejo de Salud India, Inc. [Peace Between Partners Program](760) 749-1410 x5249

Hospital Rady's para Niños, Centro de Chadwick..... (858) 966-5980

Red Nacional de Ayuda Para Violación Abuso e Incesto (RAINN) .. 1-800-656-4673
(Cuando un sobreviviente llama al número 800, una computadora leerá el código del área del usuario/a y los primeros tres digitales del número del teléfono. La llamada entonces estará dirigida instantáneamente al Centro de Abuso Sexual más cercano.)

Consejo de Salud de los Indios Sureños.....(619) 445-1188

Coalición de Mujeres Indígenas con Corazones Fuertes..... (760) 644-4781

Centro de Recursos para la Mujer (Oceanside)..... (760) 757-3500

YWCA - Servicios para Mujeres Maltratadas..... (619) 234-3164

Programa Avellaka de los Indios Luiseno del Grupo de La Jolla.....(760) 685-4736

Centro de Recursos para la Prevención de Asalto Sexual y Violencia - UCSD (858) 534-5793

Militar:

Camp Pendleton.....PMO (760) 725-5106/Oficina (760) 725-9051

MCRD..... VA (619) 524-0421/24 horas /7 días (619) 279-6113

MCAS Miramar..... 24 horas VA (858) 864-2815

Navy SAPR (La Agresión Sexual Prevención y Ayuda).....24 horas (619) 692-5909

Servicios que se pueden ofrecer:

- ▶ Línea de Crisis disponible las 24 horas
- ▶ Acompañamiento por un Portavoz SART (durante el proceso por ejemplo al hospital, corte, entrevista por la policía)
- ▶ Materiales de Información con Recursos Comunitarios
- ▶ Apoyo Legal, Recursos, y Información
- ▶ Consejera de Emergencia o en Crisis en Persona
- ▶ Refugios de Emergencia para Víctimas y Familias
- ▶ Terapia Individual, en Familia, y Grupos de Apoyo
- ▶ Programa de Intervención a Violencia Familiar
- ▶ Programas Comunitario Educativos
- ▶ Programas para Controlar el Enojo
- ▶ Instrucción de Defensa Propia

◆ Proceso Judicial ◆

- ▶ Si un sospechoso está en custodia o su identidad es dada a conocer y los elementos constitutivos de un delito existen, se refiere la investigación al Fiscal del Distrito por la felonía y los delitos menores fuera de la Ciudad de San Diego, o al Fiscal de la Ciudad por delitos menores dentro de la Ciudad de San Diego.
- ▶ La agencia del fiscal apropiado repasa la información sometida por la agencia de investigaciones. El repaso incluye una evaluación de las declaraciones de la víctima, testigos, sospechosos, y cualquier evidencia física asociada con el caso. Si el Fiscal cree que el caso se puede demostrar más allá de una duda razonable, se prosiguen cargos contra el sospechoso. Si el sospechoso no está en custodia en ese tiempo del repaso, se emite una orden por el arresto del sospechoso.

En cuanto el sospechoso está en custodia, los siguientes procedimientos judiciales incluyen:

- ▶ Lectura de acusación del demandado en la Corte Municipal
- ▶ Audiencia para fijar la fianza
- ▶ Vista preliminar – después de la acusación, dentro de 10 días hábiles del tribunal, los testigos, incluyendo el/los sobrevivientes, testifican, y el juez decide si existe evidencia suficiente que demuestre que el demandado probablemente cometió el delito.
- ▶ Lectura de acusación del demandado en la Corte Superior
- ▶ Segunda audiencia para fijar la fianza
- ▶ Mociones antes del juicio
- ▶ Conferencia de Disposición - El demandado puede declararse culpable o no culpable durante este tiempo
- ▶ Juicio - Se fija la fecha entre 60 días, testifican los testigos, incluyendo el sobreviviente, y el jurado decide si el demandado es culpable o inocente

Si el sospechoso se encuentra culpable:

- ▶ El Departamento de Libertad Condicional probablemente contacta a la víctima acerca de una declaración de impacto y restitución.
- ▶ Sentencia o Audiencia de Condena - Aproximadamente un mes después del juicio, el sobreviviente, ante el juez, hace una declaración de la víctima del impacto del delito, si él/ella lo desea.

- ▶ El examinador forense discutirá los resultados del examen con la policía o el representante de CSB y proporciona la forma de la OCJP, que documenta sus hallazgos.
- ▶ Se discute con la víctima o la familia el riesgo de exposición a enfermedades venéreas y al embarazo. También se proporcionan exámenes y medicamentos de acuerdo a las indicaciones. Se planea para exámenes adicionales.
- ▶ Se evalúan cuestiones sobre la protección y el bienestar de los niños, y se reporta a la Oficina de Servicios para Niños.
- ▶ La necesidad para intervención de crisis o terapia es discutida. Se aconseja a la familia y al sobreviviente sobre los servicios disponibles.
- ▶ Se hace el esfuerzo para eliminar entrevistas innecesarias y repetitivas. A petición de la policía, trabajadores sociales especializados son disponibles para conducir una entrevista video grabada con niños y adolescentes víctimas de abuso. Este servicio es disponible también para adultos severamente atrasados en el desarrollo.

Además de eso, el trabajador social proporciona los siguientes servicios:

- ▶ Intervención de crisis inmediata está disponible durante las horas 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Los casos que se presentan después de las 6:00 p.m. son tratados por los servicios de intervención de crisis, durante las 24 horas.
- ▶ Intervención de crisis incluye familiarizar a la víctima y a la familia con el proceso del examen médico, y sus hallazgos, intervención legal, el síndrome traumático de violación, y información sobre terapia individual, en familia, y en grupo.
- ▶ Asesoramiento continuo de temas relacionados con la protección e intermediación con la Oficina de Servicios para Niños y con la policía, cada cuando sea necesario.
- ▶ Se mantiene disponible a la familia para contacto continuo telefónico o en persona, para asistir a la víctima/familia para sobrellevar el asalto.

◆ El Primer Contacto Por el Agente Policiaco ◆

La víctima denuncia la violación a la policía. El agente policiaco llega y lo siguiente sucede:

- ▶ Ve que la víctima esté segura
- ▶ Evalúa la necesidad de cuidado médico de emergencia
- ▶ Evalúa la necesidad de unidades adicionales de policía o supervisores
- ▶ Investiga posibles sospechosos

- ▶ Aísla a testigos potenciales
- ▶ Protege la escena del crimen
- ▶ Conduce la entrevista preliminar de la víctima
- ▶ Determina la necesidad del examen forense
- ▶ Evalúa la necesidad de respuesta por la agencia de investigaciones
- ▶ Notifica al Centro de SART
- ▶ Llega al hospital con la víctima
- ▶ Está disponible durante el examen de evidencias de asalto sexual
- ▶ Proporciona transportación a la víctima antes y después del examen forense
- ▶ Confisca la evidencia
- ▶ Conduce un reporte y lo somete a la agencia de investigaciones

◆ Examen de Evidencias de Asalto Sexual ◆ por la Examinadora Forense

- ▶ Responde a la notificación del asalto sexual
- ▶ Notifica al portavoz
- ▶ Orienta a la víctima al concepto del equipo SART
- ▶ Obtiene un historial preliminar del policía en el hospital
(Éste proporciona la información necesaria a la enfermera examinadora para estar adecuadamente preparada para el examen)
- ▶ Conduce una entrevista profunda
- ▶ Conduce un examen físico usando documentación fotográfica y colecta evidencia física apropiada
- ▶ Educa a la víctima con respecto a enfermedades transmitidas sexualmente, VIH, embarazo y de lo que se puede esperar
- ▶ Indica necesidades médicas y refiere a varias instituciones médicas para servicios adicionales
- ▶ Completa las formas de la OCJP, conserva y empaqueta la evidencia física
- ▶ Mantiene una cadena de evidencias
- ▶ Discute los hallazgos con la policía

◆ Portavoz en Crisis de Asalto Sexual ◆

- ▶ Responde cuando es notificado por el Centro de SART
- ▶ Se presenta y explica que esta disponible para intervención inmediata en casos de crisis
- ▶ Proporciona apoyo emocional necesario a la víctima, familia, y amistades en el Centro de SART
- ▶ Actúa como intermediaria entre los miembros del equipo SART y la víctima
- ▶ Proporciona recursos y referencias
- ▶ Acompaña al sobreviviente durante entrevistas consiguientes con la agencia policiaca, fiscal, y abogados defensores
- ▶ Proporciona apoyo emocional en corte durante audiencias y juicio

◆ Proseguimiento con el Detective ◆

- ▶ El Detective o Sargento es notificado sobre el asalto sexual. Dependiendo de las circunstancias, un detective puede responder en la escena del crimen o al Centro de SART. Mas frecuentemente, los detectives son asignados al caso el próximo día hábil
- ▶ Revisa reportes criminales disponibles y los reportes de la OCJP
- ▶ Hace contacto con la víctima, proporciona apoyo y transportación cuando es necesario
- ▶ Entrevista a la victima y verifica o clarifica los contenidos de la investigación preliminar
- ▶ Entrevista a testigos
- ▶ Presenta una petición al laboratorio para que analicen la evidencia física
- ▶ Inspecciona la escena del crimen, obtiene fotografías apropiadas
- ▶ Si el sospechoso es desconocido, intenta identificarlo
- ▶ Si el sospechoso es identificado y existen elementos constitutivos de un delito, presenta al fiscal el proseguimiento de la investigación*
- ▶ De acuerdo al fiscal se hace un cita para una entrevista con la víctima
- ▶ Proporciona ayuda al fiscal y a la víctima durante el proceso de la corte
- ▶ Proporciona información a las víctimas sobre sus derechos y los medios de comunicación

◆ Criminalístico ◆

- ▶ No toda la evidencia se analiza. La decisión depende en el historial y naturaleza del asalto. La evidencia puede ser trasferida al Laboratorio Criminalístico para analizar sangre, semen, y saliva.

Comentarios:

La Unidad Contra el Abuso de Niños del departamento del Sheriff del Condado de San Diego investiga todos los casos donde la víctima es menor de 14 años de edad, mientras que las víctimas mayores de 14 años son atendidas por el departamento de policía en su jurisdicción. En algunos casos, víctimas mayores de 14 años, son referidas al Departamento Contra el Abuso de Niños, si el sospechoso es una persona cercana o de confianza.

La Unidad de Crímenes Sexuales del Departamento de Policía en San Diego investiga todas las felonías de asalto sexual donde la víctima tiene más de 14 años, a pesar de la edad del sospechoso o su relación con la víctima. Crímenes sexuales de delito menor son investigados por las estaciones de policía en su jurisdicción. Abusos sexuales cometidos contra niños menores de 13 años son investigados por el Departamento Contra el Abuso de Niños. Adicionalmente, abusos sexuales entre cónyuges son llevados acabo por el Departamento de Violencia Doméstica.

*La Oficina del Fiscal del Condado de San Diego tiene divisiones especializadas en Violencia Doméstica, Abuso a Niños, y Asalto Sexual.